ACTA N.º 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

LOTE 2 CÁDIZ

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA CIUCU S.C.A

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 5 de noviembre 2020, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 157.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

CONTRATO POR LOTES DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404. LOTE 2 CÁDIZ

- **Expediente de contratación por lotes** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 28 de octubre de 2019.

- El **presupuesto de licitación global** asciende a la cantidad de 2.479.338,84 euros IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una. El valor estimado global incluyendo las posible prórrogas, asciende a 7.438.016,53 euros, IVA excluido.

- Los **presupuestos de licitación POR LOTES son los siguientes:**

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

Código:8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	12/11/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	JUAN TORRES CASADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12	PÁGINA	1/5

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** Inicialmente el plazo de finalización de ofertas se fijó para el 18 de noviembre de 2019 a las 14.00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante con referencia 2019-0000114799 de fecha 31 de octubre de 2019.(corregido por otro con núm de referencia 2019-0000116512) y en el Diario Oficial de la Unión Europea 2019/S 211-517182 de 31 de octubre de 2019.

Con posterioridad, habiéndose observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un error en el Anexo XV "Solvencia económica y financiera", por Resolución del Director de General de AVRA de 15 de noviembre de 2019, se modifica el Anexo XV "Solvencia económica y financiera" del PCAP y se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento para la contratación de los servicios de referencia, hasta las 11.00 horas del 2 de enero de 2020. Asimismo, se traslada la apertura pública de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) al día 16 de enero de 2020, a las 10.00 horas. En cumplimiento de dicha Resolución se procedió a publicar las modificaciones en los mismos medios de publicidad que el anuncio inicial. Los cambios fueron publicados en el DOUE el día 21/11/2019 con referencia 2019/S 225-552605 y en el Perfil del Contratante en el día 18/11/2019 con referencia 2018-0000118444 y el día 22/11/2019 con referencias 2019-0000119612 y -2019-0000119980.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente, son los siguientes:

Presidente: D. Jaime Valenzuela Bruque, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Dña. Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Dña. Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica en funciones y Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Dña. María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez, Técnico Superior en edificios del PPV, que comparece mediante la plataforma CIRCUIT

Vocal 3: D. Juan Torres Casado, Técnico Medio en edificios del PPV

Vocal 4: D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Abierta la sesión por la Secretaria se expone que en sesión anterior, de fecha 23 de junio de 2020, la Mesa de Contratación, clasificó las ofertas y se consideró la siguiente clasificación para el lote 2 Cádiz, estimada por el órgano de contratación en su Resolución de clasificación de fecha 8 de julio de 2020 :

Código:8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	12/11/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	JUAN TORRES CASADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12	PÁGINA	2/5

	EMPRESA LICITADORA	BAREMACIÓN ECONÓMICA	BAREMACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U.	80,00	20,00	100,00
2	CIUCU S. COOP. AND.	70,69	20,00	90,69
3	NUPREN S.L.	68,89	20,00	88,89
4	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS S.L.	43,75	20,00	63,75
5	TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L.	42,12	15,00	57,12
6	AGRORUBSAN S.L.	36,99	20,00	56,99
7	ASSISTA CASA 2005 S.L.	15,79	20,00	35,79
8	UTE ASISTENCIA DIVERSOS S.L. - LIMPIEZAS Y SERVICIOS ROVIAL S.L.	7,31	20,00	27,31
9	ENFRASER S.L.	3,80	20,00	23,80

De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, se requirió a la empresa mejor clasificada, CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U. para que aportara la documentación exigida en el PCAP concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento. En su sesión de fecha 14 de septiembre, la mesa tras el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por dicha empresa, comprueba que no acredita suficiente solvencia económico-financiera según los criterios de solvencia establecidos en el anexo XV del PCAP, ya que CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS, S.L.U presenta los siguientes datos de cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios son los siguientes:

Año 2017: la cifra de negocio asciende a un importe de 666.857,67 euros
Año 2018: la cifra de negocio asciende a un importe de 963.549,18 euros
Año 2019: la cifra de negocio asciende a un importe de 1.234.430,44 euros

En el PCAP en su Anexo XV, se exige para la suficiencia económico financiera, que se acredite que el volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 1,5 del valor estimado de dicho lote, el cual se sitúa en 2.122.256,54 €. Con lo que dicha empresa no acredita la solvencia económico-financiera que se exige en el PCAP.

Consecuentemente la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión de dicha empresa del procedimiento de licitación y acuerda proponer como la mejor oferta económica en el **LOTE 2 CÁDIZ**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a la siguiente empresa en el orden de prelación de ofertas relativas al LOTE 2 CÁDIZ, la empresa CIUCU S. COOP. AND., con una valoración global de 90,69 puntos sobre un total de 100, y requerirle la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación recibida por la empresa CIUCU S. COOP. AND. A tal efecto, la Secretaria informa que la documentación solicitada ha sido aportada dentro del plazo concedido al efecto.

Código:8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	12/11/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	JUAN TORRES CASADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12	PÁGINA	3/5

A este respecto, la Mesa, teniendo a la vista la documentación aportada por la referida empresa, y tras su análisis, se comprueba que en relación con las solvencia económico-financiera presenta los siguientes datos de cuentas anuales de los 4 últimos ejercicios son los siguientes:

Año 2016: la cifra de negocio asciende a un importe de 453.469,20 euros

Año 2017: la cifra de negocio asciende a un importe de 967.462,64 euros

Año 2018: la cifra de negocio asciende a un importe de 751.921,30 euros

Año 2019: Volumen de negocio asciende a un importe de 433.596,05 euros, acreditado mediante balance de sumas y saldos no a través de cuentas anuales

En el PCAP en su Anexo XV, se exige para la suficiencia económico financiera, que se acredite que el volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, sea por importe mínimo de 1,5 del valor estimado de dicho lote (el valor estimado del Lote 2 Cádiz es de 1.414.837,69 euros) el cual se sitúa en 2.122.256,54 euros (1,5 x 1.414.837,69 €). Con lo que dicha empresa no acredita la solvencia económico-financiera que se exige en el PCAP, ya que el volumen de negocio del mejor ejercicio es el del año 2017 donde la cifra asciende a 967.462,64 euros

En relación con los documentos que acreditan su personalidad jurídica, capacidad de obrar, y poder de representación aporta copias simples. Aporta igualmente copia simple del certificado de inscripción en el registro de licitadores, pero sin una declaración de que los datos en él inscritos estén vigentes.

En relación con la solvencia técnica y profesional presenta un organigrama relacionando a un equipo de trabajo junto con los títulos profesionales de los mismos, que igualmente son copias simples, y una declaración de su experiencia profesional, pero no aclara qué roles de los exigidos en el Anexo XVI adoptaría cada uno.
Aporta certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

Aporta certificados vigentes de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con las Haciendas estatal y autonómica y con la Seguridad Social, así como certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde consta su alta en le IAE y la exención en la obligación de pago del mismo.

Presenta certificado de personas trabajadoras con discapacidad declarando tener un plantilla de cuatro trabajadores de los que ninguno es discapacitado.

Están exentos de tener plan de igualdad.

Presenta solicitud de retención del 5% del precio a modo de garantía definitiva.

La Mesa de Contratación, teniendo a la vista la documentación relacionada, acuerda lo siguiente;

PRIMERO.: La Mesa propone excluir a la empresa CIUCU S. COOP. AND., del procedimiento de licitación de los SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404. LOTE 2 Cádiz, por no acreditar suficiente solvencia económico- financiera con respecto al valor estimado de dicho lote, de conformidad con el criterio establecido en el Anexo XV del PCAP, ya que el volumen anual de negocios del mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas (Año 2017: 967.462,64 euros), no alcanza ni supera el importe mínimo de 1,5 del valor estimado de dicho lote, el cual se sitúa en 2.122.256,54 €.

Código:8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	12/11/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	JUAN TORRES CASADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12	PÁGINA	4/5

SEGUNDO.: Conforme a la cláusula 10.7 in fine del PCAP, acuerda proponer como la mejor oferta económica en la licitación de los SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404. LOTE 2 Cádiz, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a la siguiente empresa en el orden de prelación de ofertas relativas al LOTE 2 CÁDIZ, la empresa **NUPREN S.L.** con una valoración global de 88,89 puntos sobre un total de 100, y requerirle la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.45 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código:8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	12/11/2020
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	JUAN TORRES CASADO		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW579VS973HL7mYv1h0q3D1MF12	PÁGINA	5/5